

ACCIÓN URGENTE

ATAQUE CONTRA UNA COMUNIDAD INDÍGENA

El 24 de abril, hacia las 11 de la mañana, un desconocido entró en la comunidad indígena de ASEIMPOME, en la región del Meta (centro de Colombia). Cuando se avisó a la Guardia Indígena, el desconocido prendió fuego a una casa. Durante las últimas dos semanas, dos motocicletas de alta cilindrada han estado circulando alrededor de la comunidad. Estos dos incidentes ocurrieron después de que la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello informara de que el 12 de abril había dos desconocidos armados cerca de la comunidad. Instamos a las autoridades a investigar todos estos incidentes, identificar a los agresores e impedirles que sigan amenazando a la comunidad indígena.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Sr. Francisco Roberto Barbosa
Fiscal General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Bogotá, D. C, Colombia
57(1) 570 20 00 - 57(1) 414 90 00
Correo-e: ctiupjplovil@fiscalia.gov.co
Twitter: @FiscaliaCol

Sr. Francisco Roberto Barbosa:

Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación por la seguridad de los miembros de la comunidad indígena ASEINPOME (región del Meta).

El asentamiento de ASEINPOME ha sufrido cada vez más incidentes relativos a la seguridad desde que comenzó la cuarentena por la COVID-19, ya que se ha visto a desconocidos armados merodeando por sus alrededores. El último incidente tuvo lugar el 24 de abril hacia las 11 de la noche, cuando se vio a un desconocido salir de una de las casas de la comunidad. El hecho se notificó de inmediato a la Guardia Indígena, que verificó que una de las casas de la comunidad estaba ardiendo. La comunidad afirma que el incendio fue provocado por el desconocido.

Le insto a llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los responsables del incendio en la comunidad indígena ASEINPOME, y a responder plenamente a otras amenazas y acciones violentas contra la comunidad indígena y sus líderes que se llevan denunciando a la fiscalía desde 2016.

Atentamente,

[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La comunidad indígena ASEINPOME es un territorio ancestral habitado por la comunidad indígena del grupo étnico sikuanikubeo. En el segundo semestre de 2015, tras múltiples ciclos de desplazamiento forzado, expolio de su cultura y amenazas a sus vidas, los miembros de la comunidad decidieron regresar a su territorio ancestral en el distrito de El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, región del Meta. Desde su regreso, han recibido amenazas y han sido víctimas de violencia.

En las dos últimas semanas, tres hombres en dos motocicletas han estado merodeando alrededor de la comunidad, y el 12 de abril sus habitantes observaron que dos individuos armados estuvieron presentes durante media hora cerca del asentamiento, en la carretera que conduce al camino de El Porvenir.

En 2019, el Ministerio del Interior no certificó la presencia de pueblos indígenas en ese territorio y aprobó un proyecto para que una multinacional extranjera realizara extracción de petróleo en la zona del asentamiento. Ese mismo año, la comunidad recibió llamadas en las que la intimidaban y la extorsionaban, y sufrió acusaciones racistas. Además, en febrero de 2019 un individuo armado se acercó a un miembro de la comunidad, amenazó a sus habitantes y dijo que volvería para desplazarlos.

Estas situaciones se denunciaron a la Policía Nacional, pero hasta el momento no se ha iniciado ninguna investigación, y las fuerzas de seguridad no han estado presentes en el lugar. Se ha informado a la fiscalía de las denuncias, pero desde julio de 2019 la comunidad no ha recibido más información del fiscal, y sus peticiones no han recibido respuesta.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Español

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 15 de junio de 2020
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Comunidad indígena ASEINPOME (no aplicable)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: N/A